



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Telefonía Móvil, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones referidas en el visto de la presente (fs. 12 y 24).

Que a fs. 2 y 14/15 obran las facturas detalladas de los períodos comprendidos entre el 13 de mayo y 12 de junio de 2020; y el 13 de junio y el 12 de julio de 2020.

Que a fs. 8 y 20, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “AMX ARGENTINA S.A” las factura B n° 1043-46192399 y 1043-40220989, por la suma total de pesos sesenta y ocho mil ciento veinte con ochenta y cuatro centavos (\$68.120,84).

2°) Imputar el gasto total que demande la presente a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm